



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1496-2017-UNAP  
Iquitos, 04 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 1628-2017-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector el otorgamiento de una asignación económica ascendente a la suma de S/9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles), destinados a financiar las actividades académicas y de proyección social por el XLIII Aniversario de creación de la citada facultad, que se desarrollará del 03 al 07 de diciembre de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Que, existiendo el crédito presupuestario para atender el requerimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, con la fuente de financiamiento: Recurso Directamente Recaudados;

Estando al Oficio n.º 738-2017-J-OGPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Otorgar** a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), una **asignación económica** hasta por la suma de **S/.9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles)**, destinados a financiar las actividades académicas y de proyección social por el XLIII Aniversario de creación de la Facen, que se desarrollará del 03 al 07 de diciembre de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir de la culminación de las actividades, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL